

AACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2923-2022

CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO DEL 2022

ARTICULO III-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH.USP.2022.2933 del 18 de mayo del 2022 (REF. CU-480-2022), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del puesto de la Dirección de la Defensoría de los Estudiantes (DEFE).**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 23) celebrada el 02 de junio del 2022 (CU-2022-303) en el que se aprueba el perfil para el puesto de la “Dirección de la Defensoría de los Estudiantes”, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, y se le solicita iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento de dicha dirección.**
- 3. El oficio ORH-URSP-2022-2065 de fecha 1 de agosto del 2022 (REF.CU-713-2022) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el “Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-07 promovido para el nombramiento de: Defensor (a) de los Estudiantes.**

SE ACUERDA:

Conformar una Comisión especial integrada por los señores Rodrigo Arias Camacho, Osvaldo Castro Salazar, y las señoras Marlene Víquez Salazar y Ana Catalina Montenegro Granados, quien coordina, con el fin de que con base en lo establecido en el “Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuelas”, conozca las propuestas de trabajo de los oferentes al puesto de Defensor(a) de los Estudiantes y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2915-2022, Art. VI-A, inciso 9), celebrada el 16 de junio del 2022 (CU-2022-329) en el cual se aprueba el perfil para el nombramiento de la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) y se solicita a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de reclutamiento para dicho nombramiento.
2. El oficio ORH-URSP-2022-1974, de fecha 26 de julio del 2022 (REF.CU-700-2022) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal y con el visto bueno de la señora Rosa Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el “Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-08 promovido para el nombramiento de: Dirección del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA)”.

SE ACUERDA:

Conformar una Comisión especial integrada por las señoras Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, Maureen Acuña Cascante y los señores Osvaldo Castro Salazar y Eduardo Castillo Arguedas, quien coordina, con el fin de que con base en lo establecido en el “Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuelas”, conozca las propuestas de trabajo de los oferentes al puesto de la Dirección del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2907-2022, Art. V-A, inciso 6), celebrada el 28 de abril del 2022 (CU-2022-214), en el que se aprueba el perfil propuesto por la Oficina de Recursos Humanos para el puesto de la jefatura del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), y se solicita a la Oficina de

Recursos Humanos iniciar el proceso de reclutamiento para dicho nombramiento.

2. El oficio ORH-URSP-2022-1973, de fecha 26 de julio del 2022 (REF.CU-701-2022) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal y con el visto bueno de la señora Rosa Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el “Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-06 (II convocatoria) promovido para el nombramiento de: “Jefatura Centro de Investigación en Educación” (CINED)
3. Lo establecido en el artículo 3, inciso d), del “Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuelas”, que en lo interesa indica:

“ARTÍCULO 3: El nombramiento de las direcciones y jefaturas de oficina de las unidades académicas, según se indica en el artículo 1 de este reglamento, se regirá por las siguientes normas específicas: (...)

d) (...) De persistir la situación de no existir al menos tres personas interesadas y con los requisitos para participar en el proceso de reclutamiento, el Consejo Universitario decidirá en un plazo máximo 15 días naturales, si solicita la apertura de un nuevo proceso de reclutamiento interno, si solicita la apertura de un proceso de reclutamiento externo o si continúa el proceso de reclutamiento con las personas interesadas que cumplen los requisitos mínimos del puesto.” (El subrayado no es del original)

4. Lo expresado por los miembros del Consejo Universitario en la presente sesión 2923-2022, celebrada el 3 de agosto del 2022, sobre el “Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-06 (II convocatoria) promovido para el nombramiento de: “Jefatura Centro de Investigación en Educación” (CINED) y lo establecido en el artículo 3, inciso d) del “Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuelas”.

SE ACUERDA:

1. Indicar a la Oficina de Recursos Humanos que, con fundamento en el artículo 3, inciso d), del “Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del

Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuelas”, continúe con el proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-06 (II convocatoria) promovido para el nombramiento de: “Jefatura Centro de Investigación en Educación” (CINED) con los dos candidatos oficiales.

- 2. Conformar una Comisión especial integrada por las señoras Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, Marlene Víquez Salazar, Ana Catalina Montenegro Granados, Maureen Acuña Cascante y el señor Osvaldo Castro Salazar, quien coordina, con el fin de que con base en lo establecido en el “Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuelas”, conozca las propuestas de trabajo de los oferentes al puesto de la “Jefatura Centro de Investigación en Educación” (CINED) y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2920-2022, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 14 de julio del 2022 (CU-2022-368) en el que se le indica a la Oficina de Recursos Humanos que, con fundamento en el artículo 15, inciso h), del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, continúe con el proceso de concurso 2022-01 (II convocatoria) para la selección de la persona que ejercerá el puesto de director (a) Financiero, con los dos candidatos que cumplen los requisitos del puesto.**
- 2. El oficio ORH-URSP-2022-2056 de fecha 26 de julio del 2022 (REF.CU-710-2022) suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita la conformación de la Comisión examinadora del concurso interno 2022-01 (II convocatoria) Dirección Financiera.**

SE ACUERDA:

Conformar una Comisión especial integrada por los señores Rodrigo Arias Camacho, Eduardo Castillo Arguedas y las señoras Marlene Víquez Salazar, Ana Catalina Montenegro Granados y Maureen Acuña Cascante, con el fin de que valore los atestados de las personas

oferentes al puesto de director (a) Financiero, según lo establecido en el artículo 15, inciso f) del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal de la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2022-104 del 13 de junio del 2022 (REF. CU-575-2022), suscrito por la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa de los proyectos de ley que ya fueron tramitados en la Asamblea Legislativa, por lo que solicita sacar de agenda los criterios que están incluidos en la agenda del Consejo Universitario, sobre estos proyectos de ley.

SE ACUERDA:

No enviar los siguientes criterios a la Asamblea Legislativa, sobre los proyectos de ley consultados a la Universidad, por las razones indicas por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario en el oficio AJCU-2022-104:

- 1. Criterios AJCU-2021-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-145-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y ECE-587-2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referentes al Proyecto de Ley No. 21.775 CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD). REF. CU-654, 792 y 869-2021 Este proyecto de ley fue aprobado en Segundo Debate el 19 de abril de 2022**
- 2. Criterios AJCU-2021-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-986-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 20.641 LEY PARA ELIMINAR EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, PETRÓLEO Y GAS NATURAL. REF. CU-923 y 929-2021 Este proyecto fue archivado por haber vencido el plazo cuatrienal de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el 10 de enero de 2022**

3. **Criterios AJCU-2021-116 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, CSO-24-2021 DEL Consejo de Salud Ocupacional, SM-0065-2021 del Servicio Médico y ORH-2021.0567, referentes al Proyecto de Ley No. 22.221 LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL. REF. CU- 607, 639, 674 y 994-2021.** Este proyecto fue aprobado en segundo debate el 29 de abril de 2022 (posteriormente fue vetado por el Poder Ejecutivo)
4. **Criterios AJCU-2022-012 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 22.733, “LEY QUE DECLARA LA MARIPOSA MORPHO HELENOR NARCISSUS COMO SÍMBOLO NACIONAL DENTRO DE LA FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA”. REF. CU-099-2022.** Este proyecto fue votado en segundo debate el 28 de abril de 2022

ACUERDO FIRME

ARTICULO III-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2022-108 del 20 de junio del 2022 (REF.CU-605-2022), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa que los proyectos de ley que se indican a continuación, ya se encuentran avanzados en su trámite, por lo que recomienda valorar si se envía su criterio:

- 1) **22.614 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.** Fue votado en primer debate el 26 de abril de 2022. Se encuentra en mociones 137 el 29 de abril de 2022.
- 2) **21.531 LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA No. 8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS.** Fue votado en primer debate el 16 de mayo de 2022. Se encuentra en mociones 137 el 17 de mayo de 2022.
- 3) **21.800 LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA (ANTERIORMENTE DENOMINADO) CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL.** Fue votado en primer debate el 11 de octubre de 2021 se conocieron con mociones

137, luego se devolvió a comisión con moción 154 y ya se encuentra de nuevo en Plenario.

- 4) **22.614 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.** Fue votado en primer debate el 26 de abril de 2022 se tramitaron mociones 137 el 29 de abril de 2022.
- 5) **22.198 REFORMA A LA LEY No. 3859, “LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO) Y SUS REFORMAS DE 7 DE ABRIL DE 1967.** Fue votado en segundo debate el 29 de abril de 2022

SE ACUERDA:

No enviar criterio de la Universidad a la Asamblea Legislativa, sobre los siguientes proyectos de ley, por las razones indicadas por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario en el oficio AJCU-2022-108:

- **22.614 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.**
- **21.531 LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA No. 8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS.**
- **21.800 LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA (ANTERIORMENTE DENOMINADO) CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL.**
- **22.614 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.**
- **22.198 REFORMA A LA LEY No. 3859, “LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO) Y SUS REFORMAS DE 7 DE ABRIL DE 1967.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico con fecha 2 de agosto del 2022 (REF.CU-719-2022) suscrito por el presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, señor José Osvaldo Castro Salazar, en el que agradece a la asesoría jurídica de la FEUNED la labor realizada el sábado 30 de julio en la Asamblea General Extraordinaria de la FEUNED y le solicita certificación de las modificaciones a reglamentos y Estatutos de la Federación.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la presidencia de la Federación de Estudiantes de la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH-URSP-2022-1087 del 24 de mayo del 2022 (REF. CU-499-2022), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-03 promovido para el nombramiento de la jefatura del Instituto de Estudios de Género.**

- 3. El Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 10) celebrada el 02 de junio del 2022, acuerda lo siguiente:**

Nombrar una Comisión especial integrada por la señora Marlene Víquez Salazar, quien coordina; la señora Ana Catalina Montenegro Granados; el señor José Osvaldo Castro Salazar, y la vicerrectora Académica, señora Maricruz Corrales Mora, con el fin de que conozca las propuestas de trabajo de las personas oferentes al puesto de la jefatura del Instituto de Estudios de Género y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.

- 4. El oficio SCU-2022-141 del 22 de julio del 2022 (REF. CU-697-2022), en el que remite el Informe Comisión Especial conformada en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 10) celebrada el 02 de junio del 2022, referente a las entrevistas realizadas a las dos personas oferentes en el proceso de reclutamiento**

JDA.AC-2022-03, promovido para el nombramiento de la jefatura del Instituto de Estudios de Género: señoras Jency Campos Céspedes y Rocío Chaves Jiménez.

- 5. El artículo 25 del Estatuto Orgánico, referente a las funciones que le corresponden al Consejo Universitario, en el inciso ch1) establece lo siguiente:**

“ch1) Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas, por períodos definidos de cuatro años.”

- 6. En las sesiones 2922-2022 y 2923-2022, celebradas respectivamente, el 28 de julio, 2022 y el 3 de agosto, 2022, el Consejo Universitario realizó en total seis (6) votaciones secretas, sin que alguna de las personas candidatas al puesto de la jefatura del Instituto de Estudios de Género lograra las dos terceras partes de los votos del total de los miembros, que establece el inciso ch 1) del Estatuto Orgánico.**

- 7. Lo establecido en el artículo 3, inciso l) del “Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuela”, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2847-2021, Art. III, inciso 8) celebrada el 18 de marzo del 2021, que a la letra indica:**

“l) En caso de que no sea posible realizar el nombramiento por no lograrse la votación de al menos dos terceras partes del total de los miembros del Consejo Universitario, esté órgano colegiado decidirá lo que corresponda.”

SE ACUERDA:

- 1. Dar por cerrado el proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-03, promovido para el nombramiento de la jefatura del Instituto de Estudios de Género.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos proceda a la mayor brevedad con la nueva convocatoria en los mismos términos del perfil aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2897-2022, Art. VI-A, inciso 11), celebrada el 24 de febrero del 2022. (REF. CU-2022-096)**
- 3. Prorrogar el nombramiento interino de la señora Rocío Chaves Jiménez como jefe del Instituto de Estudios de Género hasta por un plazo máximo de seis meses.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2022-874 de fecha 15 de junio del 2022, suscrito por el Consejo de Rectoría, en relación al oficio VP-042-2022, de fecha 6 de junio del 2022 (REF.1281-2022) suscrito por el señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación en el que remite la propuesta final del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026(PDI).**
- 2. El oficio CR-2022-1163 de fecha 27 de julio del 2022, suscrito por el Consejo de Rectoría, en relación con el correo electrónico del señor Alvaro Garcia Otarola, vicerrector de Planificación, en el que remite el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) con revisión filológica.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2921-2022, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 21 de julio del 2022 (CU-2022-379) en el que se solicita a la administración y en particular al vicerrector de Planificación, presentar a este Consejo Universitario en el menor tiempo posible, para su análisis y aprobación, el Plan de Desarrollo Institucional de la UNED, para el período 2022-2026, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2735-2019, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 16 de mayo del 2019.**
- 4. El oficio VP-060-2022 del 27 de julio del 2022 (REF.CU-707-2022) suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que remite al Consejo Universitario, el Plan de Acción, Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026.**
- 5. La presentación realizada por el señor Álvaro García Otárola, del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 en la presente sesión del Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión especial del Consejo Universitario, integrada por los señores Rodrigo Arias Camacho, Álvaro García Otárola, Eduardo Castillo Arguedas, Gustavo Amador Hernández, José Osvaldo Castro Salazar y las señoras Marlene Viquez Salazar, Maureen Acuña Cascante

y Ana Catalina Montenegro Granados, quien coordina, con el fin de que analice la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 y presenten un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2022.

ACUERDO FIRME

lar*